



Exp. 021
Núm. I/2003/585

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la Creación del Programa Académico del Curso Posbásico de Enfermería Perfusionista, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

Resultados

1. Que la necesidad de conformar una estructura de servicios de salud, que permita el acceso eficiente y oportuno de la población, a una atención médica y de enfermería de calidad, acorde a los avances científicos con personal capacitado y en número suficiente, para garantizar una atención efectiva, que permita a la vez realizar acciones especializadas en el ámbito de la Perfusion, apoyando los programas en el desarrollo y avance de las diferentes especialidades.
2. Que para llenar tales requerimientos, una de las necesidades actuales es contar con personal de enfermería altamente calificado, que proporcione conjuntamente con otros miembros del equipo de Salud, atención especializada a pacientes que requieran una intervención quirúrgica o médica, y de un proceso extracorpóreo, ya que su aplicación y el quehacer de la Enfermera(o) Perfusionista abren nuevas dimensiones en el desarrollo de la Especialidad y en beneficio del paciente con problemas cardiacos, hepáticos, renales, neurológicos y hematológico y los derivados de un transplante.
3. Que el Curso Posbásico de Enfermería Perfusionista busca aplicar e innovar los procedimientos clínicos y quirúrgicos resolutivos que el ser humano puede requerir de forma inmediata o mediata a través de un procedimiento médico-invasivo o quirúrgico.
4. Que en referencia a la formación del profesional de enfermería en Perfusion, el compromiso social fundamental de nuestra Universidad, es lograr un egresado capaz de brindar una atención de alta calidad. Particularmente el Curso Posbásico de Enfermería Perfusionista, persigue



asegurar la capacidad de ejercer con humanismo, una práctica de alto nivel, en el que se vean beneficiados no solo las instituciones estatales, si no proporcionar preparación abierta a nivel Nacional, lograr este propósito universitario es una preocupación permanente, y una responsabilidad para el Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada.

5. Que la atención a la salud en México, se brinda bajo tres esquemas básicos. El primer esquema recibe a la población abierta en forma de Asistencia Pública. El segundo financiado por los regímenes de Seguridad Social a sus derechohabientes, y el tercer esquema, está constituido por los profesionistas que ejercen la medicina privada.

6. Que asegurar el derecho a la Salud para toda la población, además de extender la cobertura de los servicios, ha conducido a procurar su organización en tres niveles de atención. Desde la atención en el servicio de urgencias de un problema simple, hasta la hospitalización del paciente en unidades de cuidado intensivo crítico, y el empleo de sofisticados recursos tecnológicos de alto costo.

✓ El primer nivel de atención, constituye la vía de entrada al sistema de Salud y comprende acciones prioritarias.

✓ El segundo nivel de atención, comprende el conjunto de recursos necesarios para resolver los problemas de Salud de mediana complejidad, mediante la atención ambulatoria y de hospitalización.

✓ Las instituciones de Salud, constituyen el segundo y tercer nivel de atención y son un ámbito de excelencia para el desarrollo de la Enfermera(o) Perfusionista.

✓ El desarrollo profesional de la Enfermera Perfusionista se encuentra ubicado específicamente en el tercer nivel de atención, ya que los pacientes que requieren de procedimientos de alta especialidad para la solución de sus patologías, se encuentran en este nivel de atención.

7. Que en Jalisco, como en el resto del País, no existe Universidad que ofrezca estudios para capacitar al profesional de Enfermería en Perfusion. El Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza adiestramientos en Perfusion acorde a sus necesidades, así mismo el Instituto Nacional de Cardiología, por lo que en la actualidad los egresados en Perfusion no son a nivel profesional universitario, sino que basan su capacitación en las competencias.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3826-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



8. Que es importante destacar que será el primer Curso Posbásico en Perfusión, avalado por una Universidad Nacional, y que los egresados de la especialidad serán profesionales competentes y calificados, para desarrollarse profesionalmente en cualquier Institución del País o extranjera.

9. Que las Estadísticas Institucionales Estatales de Cirugía de Corazón, nos muestran el siguiente panorama; se programan alrededor de 1500 cirugías de corazón por año, y se realizan 1100 cirugías por año:

- ✓ 600 cirugías 50% en el Hospital Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente I.M.S.S.
- ✓ 200 cirugías 20% en el Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente I.M.S.S.
- ✓ 120 cirugías 12% en el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ 180 cirugías 18% en Hospitales privados.

10. Que estos datos son tomados de registros hospitalarios directamente y en la actualidad el país cuenta con 60 técnicos en perfusión aproximadamente y 16 en el estado, los que se encuentran ubicados en los siguientes hospitales: Hospital Pediatría C.M.N.O. I.M.S.S. 4; Hospital de Especialidades C.M.N.O. I.M.S.S. 8; O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara 1; Jubiladas 3. (Sociedad Mexicana de Perfusión). Deberá tomarse en cuenta que las Perfusionista que actualmente laboran en el I.M.S.S. están próximas a jubilarse, así como que el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, no cuenta con el número necesario de profesionales de Enfermería en Perfusión.

11. Que cada año egresan diez cirujanos de corazón en el país, dos son del C.M.N.O. del I.M.S.S. los cuales se establecen en diferentes ciudades de la república y abren nuevos centros quirúrgicos donde la profesional de Perfusión en Enfermería es indispensable. Además la tecnología de soporte, establece la necesidad de mayor número de profesionales en Perfusión expertos en soporte ventricular y manejo de bombas, que sustituyen al corazón por tiempo indeterminado, actualmente esta necesidad no está resuelta, ni existe un proyecto a futuro para llevarla a cabo. Las estadísticas estatales y nacionales, (S.S.J. 1998) nos muestran un incremento en la incidencia de cardiopatías y otras patologías que requieren la atención de la Enfermera Perfusionista, por lo que este vendría a solucionar en parte, la creciente demanda de profesionales en Perfusión.

12. Que la preparación de la Enfermera(o) Perfusionista, contempla, el fomento a la salud, prevención, tratamiento, aplicación de procedimientos

AV. JUÁREZ No. 976, PISO 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



especiales y rehabilitación de los pacientes sometidos a estos. Involucra a la familia y entorno del paciente, haciéndolo responsable de adoptar hábitos saludables y una mejor calidad de vida. En el estudio de las patologías, tanto médicas, como quirúrgicas, deben de tomarse en cuenta los factores psicológicos, biológicos y sociales que los ocasionan, así como la intervención precisa de las acciones apropiadas de Enfermería para su solución.

13. Que la Enfermera(o) Perfusionista, debe adquirir conocimientos, destrezas, aptitudes y actitudes, que le permitan su desempeño eficiente en la red asistencial, enfocados directamente a la corrección de patologías que dependan técnicamente de la perfusión, para su resolución. Fundamentados en el conocimiento de fisiopatología, desarrollo de habilidades y destrezas en los procedimientos médico quirúrgicos con participación activa y formación progresiva, que contribuya al éxito de la reintegración de un paciente / cliente a su familia y comunidad.
14. Que la propuesta para la creación del Curso Posbásico de Enfermería Perfusionista ha sido resultado de un detallado análisis llevado a cabo por especialistas en la materia y en el que se toman en cuenta demandas específicas de representantes gubernamentales del sector salud.
15. Que el objetivo general de este programa es formar Enfermeras(os) Perfusionistas con un alto sentido ético, humanístico y profesional capaz de identificar, prevenir, resolver y corregir las patologías que llevan al paciente a recibir un tratamiento quirúrgico, en que la Perfusionista, es indispensable para realizarlo de manera exitosa, incidiendo en la solución de su problema de salud y acompañándolo de cambio de hábitos para una vida de calidad.
16. Que sus objetivos particulares son los siguientes:
 - a) Integrar conocimientos teóricos y clínicos sobre la etiopatogenia y el diagnóstico de enfermedades cardiacas, renales, hepáticas, neumológicas y neurológicas, en las que su tratamiento quirúrgico requiera de circulación extra corpórea parcial y total.
 - b) Desarrollar habilidades clínicas para diagnosticar y elaborar procesos de atención al paciente sometido a derivación cardio pulmonar para proporcionar una atención especializada basada en conocimientos científicos y técnicos.
 - c) Crear recursos docentes y de investigación universitaria.
 - d) Valorar los conocimientos técnico - científicos, en los diferentes protocolos de Perfusionista, asistencia ventricular o cualquier procedimiento hemodinámico de soporte.



- e) Proporcionar atención en forma integral al paciente sometido a protocolo de Perfusión, con oportunidad y sentido humano.
- f) Desarrollar habilidades para actuar con oportunidad y eficiencia en las alteraciones fisiopatológicas que pongan en peligro la vida del paciente pre- trans o post Perfusión.
- g) Realizar estudios de investigación relevantes y necesarios para la evaluación y avance de la Perfusión.
- h) Conocer el material y equipo necesario para someter a un paciente a circulación extra corpórea así como su preparación, conservación y mantenimiento.
- i) Administrar los recursos necesarios en forma racional.
- j) Planear, elaborar y participar en programas de enseñanza al personal, y estudiantes de otras áreas.
- k) Integrar el proceso administrativo a Perfusión.
- l) Conocer y manejar los diferentes equipos, adaptándolos a los pacientes sometidos a diferentes procedimientos relacionados con: Hemofiltración, Recuperación Sanguínea, Soporte Ventricular, Perfusiones Selectivas, etc.
- m) Integrar valores al proceso formativo teórico práctico.

17. Que el perfil del egresado será:

- *PERFIL GENERAL.*

Este campo de acción se da en un sistema social económico y político que la Enfermera(o) Perfusionista integra al ejercicio profesional con el fin de proporcionar una atención que satisfaga las necesidades biológicas y psicológicas del cliente / paciente, familia y comunidad.

El perfil de, la Enfermera(o) Perfusionista está basado en un amplio campo de acción, en el que aplica, sus conocimientos y participa en el tratamiento de las alteraciones fisiológicas tanto en pacientes adultos, como pediátricos, enfocados en un tercer nivel de atención, y que requieren para su tratamiento y/o curación procedimientos quirúrgicos o medico-invasivos, dependientes de la Perfusión para su realización.

Las funciones del Enfermera(o) en Perfusión se han clasificado en:

- ✓ Técnico científico.
- ✓ Administrativo
- ✓ Docente.
- ✓ Investigación.



Las funciones técnico científicas representan aspectos específicos de acuerdo al modelo de atención vigente, al avance de la tecnología y de la medicina.

• *PERFIL ESPECÍFICO.*

FUNCIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS.-

- ✓ Factores que favorecen la salud en el medio interno y externo de la persona, familia y comunidad, el conocimiento de la biotecnología y su integración a la atención del paciente.
- ✓ Admisión del paciente con protocolo de ingreso.
- ✓ Comunicación y relación enfermera – paciente.
- ✓ Efectos del ambiente.
- ✓ Técnicas de asepsia.
- ✓ Técnicas de esterilización.
- ✓ Conocimiento y manejo de la biotecnología.
- ✓ Farmacología.
- ✓ Oxigenoterapia.
- ✓ Cateterismo Hemodinámico.
- ✓ Atención de enfermería en patologías pulmonares, cardiovasculares, renales, hepáticas, neurológicas, hematológicas, obstétricas de alto riesgo, congénitos
- ✓ Proceso de enfermería.
- ✓ Aspectos éticos relacionados con la atención de la salud, y tratamiento, derecho de morir dignamente, transplante de órganos, confidencialidad de la información.
- ✓ Reanimación cardio pulmonar básica y avanzada.
- ✓ Cateterismo cardiaco, arterio periférico y arterio pulmonar.
- ✓ Asistencia en punciones torácicas.
- ✓ Manejo de heridas.
- ✓ Intubación endotraqueal y traqueotomía.
- ✓ Toma de muestras de laboratorio con equipo especial.
- ✓ Manejo de equipo de laboratorio para cirugía urgente y programada.
- ✓ Manejo de aparatos electromédicos.
- ✓ Cuidados intensivos al paciente quirúrgico en estado crítico, incluyendo respiración mecánica asistida.
- ✓ Cateterismos vasculares especiales.
- ✓ Medicina intervencionista.
- ✓ Manejo integral del paciente politraumatizado cardiovascular con asistencia ventilatoria ambulatoria.
- ✓ Asistencia en cirugías de tórax y cardiovascular y transplantes.
- ✓ Dominio de técnicas en derivación cardio pulmonar.
- ✓ Manejo de diferentes tipos de bomba y sus accesorios.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3625-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- ✓ Conocimiento del equilibrio ácido base y su sistema de corrección trans perfusión.
- ✓ Conocimiento del manejo de intercambio calórico.
- ✓ Conocimiento del manejo de recuperadores celulares y Hemoconcentradores.
- ✓ Conocimiento del manejo de analizadores.
- ✓ Conocimiento de la fisiología y el perfil hepático, neurológico, renal, pulmonar, metabólico en adultos y Pediátricos.
- ✓ Asistencia en detección y manejo de arritmias.
- ✓ Conocimiento del proceso de coagulación y anticoagulación.
- ✓ Manejo de equipo de monitores, transductores, desfibriladores.
- ✓ Dominio de farmacología.
- ✓ Dominio de procedimiento de Hemodilución.
- ✓ Conocimiento del sistema de protección miocárdica.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.-

- ✓ Participa en las tendencias actuales en la prestación de servicios de salud y de Perfusión.
- ✓ Planea basándose en las necesidades, los recursos materiales que se requieren en la atención del paciente.
- ✓ Elabora su programa de trabajo.
- ✓ Aplica el proceso de enfermería, método científico y el método epidemiológico.
- ✓ Realiza comunicación, relaciones inter-personales y manejo del conflicto con paciente y equipo multidisciplinario.

CONTROLA.-

- ✓ Recursos materiales en su ámbito de aplicación.
- ✓ El mantenimiento y conservación del equipo electromédico.
- ✓ Dotaciones de recursos basándose en las necesidades y consumos.
- ✓ Calidad de atención proporcional al cliente / paciente.

PARTICIPA.-

- ✓ Estructura organizativa del servicio.
- ✓ Programas prioritarios institucionales.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



FUNCIONES DOCENTES

- ✓ Participa en la planeación y desarrollo de programas de enseñanza continua y capacitación a profesionales dentro del área de Perfusión.
- ✓ Imparte enseñanza paciente / cliente y su familia.
- ✓ Organiza e imparte talleres de actualización en el área laboral
- ✓ Elabora programas de enseñanza continua.

FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN :

- ✓ Realiza planes asistenciales de Perfusión en cada paciente asignado.
- ✓ Aplica el método científico y el proceso de enfermería en la elaboración de procedimientos y de asistencia del paciente
- ✓ Participa en investigaciones tendientes a solucionar los problemas detectados en el área de trabajo en coordinación con el equipo multidisciplinario.
- ✓ Realiza registros primarios confiables que puedan ser utilizados en investigaciones estadísticas posteriores.
- ✓ Participa en el comité de infecciones hospitalarias.

CONOCIMIENTOS:

Debe conocer:

- ✓ Generalidades de anatomía y fisiología de aparatos y sistemas que conforman el cuerpo humano.
- ✓ Fisiopatología
- ✓ Procesos psicológicos básicos por los que el ser humano entra en contacto con su entorno y establecer comunicación mediante el proceso enseñanza - aprendizaje.
- ✓ Aspectos éticos relacionados con la salud: decisión de la persona y su familia sobre su salud y tratamiento, derecho a morir dignamente, implantes protésicos y electromecánicos.
- ✓ Transplante de órganos y derecho a la confiabilidad de la información.
- ✓ Proceso salud enfermedad y su aplicación.
- ✓ Proceso de enfermería.
- ✓ Método científico.
- ✓ Procedimientos generales y específicos de Perfusión, para la atención del paciente.
- ✓ Avances científicos y tecnológicos en Perfusión
- ✓ Aspectos legales que enmarcan el ejercicio del profesional en Perfusión.
- ✓ La metodología para realizar investigación en Perfusión.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX: 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- ✓ El proceso enseñanza – aprendizaje.
- ✓ El proceso administrativo para aplicarlo al área de trabajo con el fin de mejorar el servicio de Perfusión.
- ✓ Los avances biotecnológicos en los procesos de vida y sus repercusiones sociales.
- ✓ El equipo y aparatos electromédicos inherentes al área de Perfusión.
- ✓ Manejos de problemas generales de Perfusión: índice cardiaco, gasto cardiaco, shock controlado, equilibrio ácido base, equilibrio hidro-electrolítico, Hemodilución intencional, A.C.T., terapia transfusional, hipotermia, cardioplejia.
- ✓ Manejo de problemas específicos de Perfusión: hipotermia profunda, paro circulatorio, soporte ventricular, Perfusión selectiva, Perfusión retrógrada, cardioplejia retrógrada, Perfusión a embarazadas.
- ✓ Manejo de problemas en caso de urgencia: falla de energía eléctrica o electrónica del sistema, sangrados, accidentes y negligencias profesionales.
- ✓ Considerar al hombre y la mujer en sus necesidades bio sexuales.
- ✓ Educación para la salud.

DEBE HACER (DESTREZAS):

- ✓ Preparación pre-operatoria: visita, preparación psicológica, valoración y diagnóstico de la enfermera(o) Perfusionista.
- ✓ Inicio del protocolo de Perfusión: talla, peso, superficie corporal, dosificación de anticoagulante, sobre peso, revisión de exámenes de laboratorio y gabinete.
- ✓ Verificar existencia de sangre y sus derivados para terapia transfusional.
- ✓ Revisión de la existencia de material de consumo.
- ✓ Revisión del equipo electromédico.
- ✓ Realizar sesión con el equipo de trabajo para establecer protocolo definitivo.
- ✓ Integración de material y equipo necesario para la intervención quirúrgica.
- ✓ Manejo y conservación de la cadena de esterilización.
- ✓ Métodos y medios de esterilización.
- ✓ Esterilización de material y equipo especial: lavado quirúrgico de manos, calzado de guantes, vestir bata estéril, preparación y armado de circuito extracorpóreo.
- ✓ Manejo de aparatos electromédicos: monitores, transductores, desfibriladores, máquina de Circulación Extracorpórea, gasómetro, E.C.M.O., A.C.T., recuperador sanguíneo, intercambiador calórico, balón de contra pulsación, computadora de gasto cardiaco, generadores, detector de nivel y burbujas.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3625-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- ✓ Acompañar al paciente y al equipo en su traslado a la unidad post-quirúrgica, para informar a la enfermera intensivista las condiciones generales y su manejo trans-Perfusión

VALORES Y ACTITUDES QUE SE DEBEN FORTALECER EN LA ENFERMERA PERFUSIONISTA

VALORES:

- ✓ Respeto a la vida.
- ✓ Respeto a la muerte.
- ✓ Respeto a la salud.
- ✓ Respeto a la dignidad.
- ✓ Respeto a las creencias, ideas y valores.
- ✓ Respeto al medio ambiente.
- ✓ Veracidad y honradez.
- ✓ Honestidad.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Autoestima.
- ✓ Justicia.

ACTITUDES:

- ✓ Afectiva.
- ✓ Discreta.
- ✓ Solidaria.
- ✓ Pulcritud.
- ✓ Paciencia.
- ✓ Lealtad.
- ✓ Ecuanimidad.
- ✓ Dinámica.
- ✓ Democrática.
- ✓ Servicio.
- ✓ Compromiso.
- ✓ Conciencia social.

18. Que el Programa Académico del Curso Posbásico de Enfermería Perfusionista será evaluado permanentemente y sistemáticamente, fundamentando en rubros de carácter nacional aplicables al plan de estudios, al plan de desarrollo personal académico, a estudiantes, a la infraestructura técnica y a las investigaciones que se produzcan en esta área.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 31 y 42 de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara se establecen los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del Curso Posbásico de Enfermería Perfusionista, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2003 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios del Curso Posbásico de Enfermería Perfusionista, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	14	6
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	67	32
Área de Formación Especializante Obligatoria	122	58
Área de Formación Optativa Abierta	8	4
Número mínimo de créditos para obtener el diploma:	211	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERRE
Proceso Psicosocial del Individuo	EA601	C	20	0	20	3	
Legislación en Salud	EA504	C	18	0	18	2	
Bioética	EA503	C	20	0	20	3	
Metodología de la Investigación aplicada a Enfermería	EA505	C	20	0	20	3	
Bioestadística	EA506	C	20	0	20	3	
TOTA			98	0	98	14	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORA TEORI	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Endocrinología en el Paciente Sometido a Perfusión	EA513	C	28	0	28	4	
Anatomía y Fisiología Cardiopulmonar	EA688	C	20	0	20	3	
Fisiopatología Cardiopulmonar del Adu	EA688	C	16	0	16	2	
Fisiopatología Cardiopulmonar Pediátri	EA690	C	16	0	16	2	
Fisiopatología Hepática	EA691	C	20	0	20	3	
Bioquímica	EA507	C	32	0	32	4	
Cirugía Cardiovascu Pediátrica	EA699	C	20	0	20	3	
Cirugía Cardiovascu en el Adulto	EA699	C	20	0	20	3	
Nefrología	EA508	C	30	0	30	4	
Neumología	EA509	C	30	0	30	4	
Fisiopatología Neurológi	EA706	C	28	0	28	4	
Hematología	EA512	C	16	0	16	2	
Farmacología en Perfus	EA707	C	30	0	30	4	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anestesiología en Perfusion	EA708	C	30	0	30	4	
Hemodinámica	EA694	C	20	10	30	4	
Fisiopatología Obstétrica	EA695	C	20	0	20	3	
Fisiología Pulmonar	EA696	CT	10	10	20	2	
Componentes Mecánicos Electrónicos y Biomecán	EA697	CT	24	8	32	4	
Física, Mecánica y Dinámica de los Fluidos	EA698	CT	24	8	32	4	
Técnicas y Procedimientos de Enfermería en Perfusion	EA699	C	28	0	28	4	
TOTAL			462	36	498	67	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIP	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Enfermería Médico Quirúrgica y Protocolos de Perfusion	EA700	C	40	0	40	5	
Laboratorio de Experimentación en Perfusion	EA701	CT	35	35	70	7	
Metodología de la Investigación Aplicada al Paciente Sometido a Exclusión Cardiopulmonar	EA702	C	20	0	20	3	
Soporte de Vida Cardíaco Avanzado (ACLS)	EA556	C	28	0	28	4	
Electrocardiografía	EA511	C	40	0	40	5	

Manejo de Aparatos Electromédicos y Equipos Especiales de Perfusion	EA703	CT	20	20	40	4	
Campo Clínico de Perfusion en Enfermería I	EA704	P	0	700	700	47	
Campo Clínico de Perfusion en Enfermería II	EA705	P	0	700	700	47	
TOTAL			20	1420	1440	122	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 COMMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Neurolingüística	EA542	C	28	0	28	4	
Computación	EA538	C	28	0	28	4	
Didáctica Crítica en Enfermería	EA535	C	28	0	28	4	
Inglés Técnico	EA540	C	28	0	28	4	
Planeación Estratégica Administración en Enfermería	EA534	C	28	0	28	4	
Manejo del Dolor	EA541	C	28	0	28	4	
Participación de Enfermería Desastres	EA539	C	28	0	28	4	

CUARTO. Los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Perfusionista, además de los previstos por la Normatividad Universitaria, serán los siguientes:

- Contar con el grado de Enfermera (o) (Nivel Técnico o Licenciatura de Universidad reconocida);
- Contar con Diploma de Curso Posbásico: Cuidados Intensivos, o Enfermería Médico Quirúrgica o demostrar competencia profesional en el área requerida, contando con constancia de experiencia laboral mínima de 2 años en el área requerida;
- Título registrado con cédula profesional (Estatal y Federal);
- Haber aprobado el curso propedéutico;
- Acudir a la entrevista personal;
- Aprobar el examen de conocimientos;
- Presentar examen psicométrico;
- Carta de recomendación de la autoridad máxima de Enfermería de la Institución donde labore.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la Normatividad Universitaria, serán los siguientes:

- Cumplir con las actividades escolares y extraescolares derivadas de los planes y programas académicos, de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad de Guadalajara y con la planeación de la coordinación de la especialidad.
- Mantener promedio general mínimo de 80;
- Respetar la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el reglamento interno de los cursos posbásicos del DECIA;

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. Rotación de 160 horas en cada una de las dos unidades hospitalarias foráneas seleccionada por la coordinadora del curso.

SEXTO. Los requisitos para obtener el Diploma del Curso Posbásico de Enfermería Perfusionista, además de los establecidos por la Normatividad Universitaria, serán los siguientes:

1. Haber aprobado la totalidad de los créditos requeridos en el programa;
2. Deberá haber asistido a dos cursos de educación continua afines al tema de estudio propuestos u organizados por el Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada;
3. Haber realizado 75 Perfusiones y 25 Asistencias en Perusión;
4. Realizar un trabajo de investigación y presentarlo en un seminario;
5. Contar con un promedio general mínimo de 80.

SÉPTIMO. El plan de estudios del Curso Posbásico de Enfermería Perfusionista está programado para tener una duración de tres ciclos académicos.

OCTAVO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Coordinador del Programa, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, en este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

NOVENO. El Curso Posbásico de Enfermería en Urgencias Médico Quirúrgicas tendrá un coordinador para su desarrollo, con las funciones y atribuciones que marca la normatividad universitaria aplicable. El Coordinador del Curso Posbásico de Enfermería en Urgencias Médico Quirúrgicas, en caso necesario podrá recibir un apoyo económico a partir de los recursos que el propio programa genere.

DÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares del Curso el equivalente a 45 días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara. Y 10 días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara por el Curso Propedéutico.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Curso Posbásico de Enfermería Perfusionista, será un programa autofinanciable.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEGUNDO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de septiembre de 2003
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE


DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ


MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS


DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ


MTRO. CARLOS DURIEL GUTIÉRREZ


ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO


C. VÍCTOR ALFONSO VILLALOBOS ROMO


C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.